



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 11 2 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,**

En uso de sus facultades constitucionales legales y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ordenanza 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decretos No 396 del 25 de septiembre de 2018 se institucionalizó y se establece el plan de estímulos de la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" para las Instituciones Educativas que obtuvieron los mejores resultados en las pruebas SABER 2016 y 2017, enalteciendo la Calidad de la Educación en el Departamento de Boyacá y, a los funcionarios de la planta central a cargo del Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada.

Que la Secretaría de Educación de Boyacá, exaltará a las Instituciones Educativas de acuerdo a los desempeños sobresalientes de Directivos, Docentes, Estudiantes y Administrativos que se destacaron en el 2016 y 2017.

Que el Departamento de Boyacá, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5823 de fecha 10/12/18 aprobó el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE A TRAVÉS DEL EVENTO "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con Registro de Bancos de Programas y Proyectos Departamentales No. 2018 - 15000 - 0194 del 10 de octubre de 2018.

Que dicho proyecto contempla en su presupuesto recursos destinados a la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", los cuales han sido cuantificados en SMMLV vigentes en el año correspondiente.

Que la selección de los exaltados para el caso de las pruebas SABER, la efectuó la Secretaría de Educación Departamental, con base en el estudio comparativo de los resultados obtenidos en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá de acuerdo a las bases de datos que se encuentran en la plataforma del ICFES.

Que respecto del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) de los años 2016 y 2017 para las Instituciones Educativas: oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, se toman de acuerdo a la información publicada en la página de Colombia Aprende.

Que en los casos en que se presentaron empates en alguna (s) de la (s) categoría (s) establecidas, se tuvieron en cuenta Instituciones Educativas con el mayor número de estudiantes en su orden.

Que las Instituciones Educativas con menos de siete (7) estudiantes que presentaron pruebas en alguno de los grados y años no se tuvieron en cuenta para la selección de los premiados.

Que en lo relacionado con el componente Ambiente Escolar se tomó de la base de datos del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en primaria y secundaria, ya que en la media no se encuentra este componente.

11/6



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 2 DIC 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

Que en los estudios comparativos no se incluirán Instituciones Educativas que, en los resultados publicados, tengan por parte del ICFES alguna anotación que genere duda en los resultados obtenidos.

Que la entrega de los reconocimientos se realizará en ceremonia especial y de acuerdo a lo que establezca el Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Boyacá, siempre y cuando se cuente con todos los trámites que legalicen la ejecución del proyecto en mención

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 396 del 25 de septiembre de 2018, serán entregados estatuillas, placas, menciones y/o cheques, a los Rectores (as), de las Instituciones Educativas y funcionarios de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá exaltados en las respectivas categorías.

Que los reconocimientos otorgados representados en apoyo económico para Instituciones Educativas oficiales serán girados al Fondo de Servicios Educativos de cada Institución Educativa galardonada.

Que se hace necesario ordenar el pago por concepto del reconocimiento otorgado a las Instituciones Educativas oficiales a cargo del Departamento de Boyacá, con ocasión de la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" acorde a la selección realizada según la ordenanza 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No 396 del 25 de septiembre de 2018, como se presenta a continuación.

**RESUELVE:**

**1. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "MANUEL MARÍA DE LOS SANTOS ACOSTA"**

**1.1 CATEGORÍA: PRUEBAS DEL SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO**

Se premian las 3 mejores instituciones educativas oficiales que ofrecen preescolar, básica y media completa, de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que hayan obtenido el mejor puntaje general en los resultados de las pruebas Saber grado 11.

- **Criterio:** Mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 11º. para instituciones educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de los años 2016 y 2017

- **Estímulos:**

**Primer Puesto:** Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
**Segundo puesto:** Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
**Tercer puesto:** Apoyo económico por valor de 5 SMMLV.

64



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 17 2 Dic 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

MEJOR PUNTAJE GENERAL RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11° - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
2°	IZA	SERGIO CAMARGO	891857390	315160004315	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
3°	LA UVITA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	800126345	1544000363-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=

MEJOR PUNTAJE GENERAL RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11° - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2°	VILLA DE LEYVA	TÉCNICA ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO	891800440	110251002499	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.639.453=
3°	BOAVITA	TÉCNICA Y ACADÉMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	891801582	1506000030-2	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=

1.2 CATEGORÍA: PRUEBAS DEL SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS

- **Criterio:** Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11°. para instituciones educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de los años 2016 y 2017
- **Estímulos:**

Primer Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
 Segundo puesto: Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
 Tercer puesto: Apoyo económico por valor de 5 SMMLV

14



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 17 2 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11º. - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	LA UVITA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	800126345	1544000363-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
2º	TIBASOSA	TÉCNICO INDUSTRIAL PEÑA NEGRA	800095074	110260010970	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.205.095=
3º	CHIQUINQUIRÁ	TÉCNICA LOS COMUNEROS	900135723	3528889691-4	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	5	3.447.275=

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11º. - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	BOAVITA	TÉCNICA Y ACADÉMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	891801582	1506000030-2	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2º	MARIPI	LA CABAÑA	900015025	41530002300-8	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3º	TUTA	RIO DE PIEDRAS	891802030	210003641041	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	5	3.688.585=

2. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ";

2.1 CATEGORÍA: PRUEBA DEL SABER GRADO 9º. MEJOR RESULTADO

Se premiarán las 3 mejores instituciones educativas oficiales que ofrecen educación básica secundaria de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que obtuvieron para los años 2016 y 2017 el mejor puntaje general en los resultados de las pruebas Saber grado 9º.

- Criterio: Mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 9º. Mejor promedio general resultados de las pruebas Saber grado 9º.
- Estímulos:

Primer Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
Segundo puesto: Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
Tercer puesto: Apoyo económico por valor de 5 SMMLV.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

MEJOR PUNTAJE GENERAL EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 9º - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
2º	SABOYÁ	GARAVITO	891800694	268243664	AHORRO	BANCO BOGOTA	9	6.205.095=
3º	SANTA ROSA DE VITERBO	TÉCNICO CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	891855145	576483333	CORRIENTE	BANCO BOGOTA	5	3.447.275=

MEJOR PUNTAJE GENERAL EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 9º - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2º	EL ESPINO	CASCAJAL	900176411	315260001054	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3º	SANTA ROSA DE VITERBO	TÉCNICO CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	891855145	576483333	CORRIENTE	BANCO BOGOTA	5	3.689.535=

2.2 CATEGORÍA: PRUEBAS DEL SABER GRADO 9º. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS.

- Criterio: Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 9º.
- Estímulos:

Primer Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
 Segundo puesto: Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
 Tercer puesto: Apoyo económico por valor de 5 SMMLV.

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 9º - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	SABOYÁ	GARAVITO	891800694	268243664	AHORRO	BANCO BOGOTA	12	8.273.460=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 Dic 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

2°	VENTAQUE MADA	PUENTE PIEDRA	900070966	315930000312	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
3°	SANTA ROSA DE VITERBO	CAZILDA ZAFRA	826001062	1573002150-6	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 9° - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	MONQUIRÁ	EL JORDÁN	900065876	31551000061-7	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2°	VENTAQUE MADA	PUENTE PIEDRA	900070966	315930000312	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	NOBSA	NAZARETH	826001167	11027006115-3	CORRIENTE	BANCO POPULAR	5	3.688.585=

3. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "ENRIQUE OLAYA HERRERA"

3.1 CATEGORÍA: PRUEBAS DEL SABER BÁSICA PRIMARIA

3.1.1 NIVEL: PRUEBAS DEL SABER GRADO 5°. MEJOR RESULTADO

Se premiarán las 3 mejores instituciones educativas oficiales que ofrecen educación básica primaria de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que obtuvieron para los años 2016 y 2017 el mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 5°.

- **Criterio:** Mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 5°. en los años 2016 y 2017.
- **Estímulos:**

**Primer Puesto:** Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
**Segundo puesto:** Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
**Tercer puesto:** Apoyo económico por valor de 5 SMMLV.

MEJOR PUNTAJE GENERAL RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 5° - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	SATIVANORTE	LUIS MANUEL PARRA CARO	900277991	415752008049	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

2°	FIRAVITOPA	TÉCNICA SAN ANTONIO	826000820	11027006118-7	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.205.095=
3°	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=

MEJOR PUNTAJE GENERAL RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 5° - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	BETÉITIVA	TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA "O"	826003247	1516004602-3	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2°	SATIVANORTE	LUIS MANUEL PARRA CARO	900277991	415752008049	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	SUSACÓN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	891863547	15820001947	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=

3.2 CATEGORÍA: PRUEBAS DEL SABER GRADO 5°. MEJOR INCREMENTO DE

- Criterio: Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 5°.
- Estímulos:

Primer Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
 Segundo puesto: Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
 Tercer puesto: Apoyo económico por valor de 5 SMMLV

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 5° - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	SATIVANORTE	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	800110400	15750001982	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
2°	CUBARÁ	TÉNICA PABLO VI	826002541	1510-000602-0	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
3°	CHITARAQUE	SAN PEDRO CLAVER	800002275	1520000508-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=

*M.A.*



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 5° - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PUERTO BOYACÁ	GUANEGRO	820003332	11026511353-0	CORRIENTE	BANCO POPULAR	12	8.852.604=
2°	TIBANA	SUPANECA	900136822	415853002297	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	MUZO	NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	900000634	31545000049-4	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=

4. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "GUSTAVO ROJAS PINILLA"

4.1 NIVEL: PRUEBAS DEL SABER GRADO 3°. MEJOR RESULTADO

Se premiarán las 3 mejores instituciones educativas oficiales que ofrecen educación básica primaria de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que obtuvieron para los años 2016 y 2017 el mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 3°.

- **Criterio:** Mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 3°, en los años 2016 y 2017.

• **Estímulos:**

**Primer Puesto:** Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.

**Segundo puesto:** Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.

**Tercer puesto:** Apoyo económico por valor de 5 SMMLV.

MEJOR PUNTAJE GENERAL RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 3° - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	COMBITA	SAN FRANCISCO	820000765	11025002849	CORRIENTE	BANCO POPULAR	12	8.273.460=
2°	CHIQUINQUIRÁ	TÉCNICA COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	820003314	21500132226	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	9	6.205.095=
3°	TOCA	CAMILO TORRES	900205732	315870000348	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

MEJOR PUNTAJE GENERAL RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 3° - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	9.852.604=
2°	SUSACÓN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	891863547	15820001947	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	SABOYÁ	GARAVITO	891800694	268243664	AHORRO	BANCO BOGOTA	5	3.688.585=

4.2 CATEGORÍA: PRUEBAS DEL SABER GRADO 3°. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS.

- Criterio: Mejor incremento de resultados resultados de las pruebas Saber grado 3°.
- Estímulos:

Primer Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
Segundo puesto: Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
Tercer puesto: Apoyo económico por valor de 5 SMMLV

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 3° - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PUERTO BOYACÁ	JOSÉ ANTONIO GALÁN	820001156	315600002382	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
2°	PESCA	EL HATO	900298790	415560013642	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
3°	SANTANA	ANTONIO RICAURTE	800171628	11049202154-8	CORRIENTE	BANCO POPULAR	5	3.447.275=

MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 3° - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PUERTO BOYACÁ	GUANEGRO	820003332	11026511353- 0	CORRIENTE	BANCO POPULAR	12	8.852.604=

1X



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

2°	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	SOCHA	MATILDE ANARAY	900241589	415780032583	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=

5. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "JORGE ROA MARTÍNEZ"

Se tendrá en cuenta la mejor institución educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que obtuvieron para los años 2016 y 2017 el mejor resultado general en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE).

Criterio: Mejor puntaje general en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del Departamento de Boyacá años 2016 y 2017

• Estímulos:

- Primer Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.
- Segundo puesto: Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.
- Tercer puesto: Apoyo económico por valor de 5 SMMLV.

MEJOR PUNTAJE GENERAL EN EL ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE) - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	CHIQUINQUIRÁ	TÉCNICA COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	820003314	21500132226	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	12	8.273.460=
2°	TUTA	RIO DE PIEDRAS	891802030	210003641041	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	9	6.205.096=
3°	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=

MEJOR PUNTAJE GENERAL EN EL ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE) - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

2°	MIRAFLORES	SERGIO CAMARGO	891800930	01550001177-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	CHIQUINQUIRÁ	TÉCNICA COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	920003314	21500132226	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	5	3.688.585=

**6. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "JOSÉ JOAQUÍN CASAS CASTAÑEDA"**

**6.1 CATEGORÍA: APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTALES**

**6.1.1 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**

Se tendrán en cuenta las 3 mejores instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que obtuvieron para los años 2016 y 2017 el mejor promedio en las pruebas Saber.

- **Criterio:** Se premian 3 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en 2016 y 2017 con la mejor gestión y ejecución de políticas, programas y proyectos en beneficio de la Comunidad educativa.
- **Estímulos:**

**Primer Puesto:** Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
**Segundo puesto:** Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
**Tercer puesto:** Estatuilla.

**MEJOR GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. - 2016**

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	CHIQUINQUIRÁ	ESC NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA	800138564	2100289765-6	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	12	8.273.450=
2°	CUCAITA	PIJAOS	900090571	176570067486	AHORRO	DAVIVIENDA	9	6.205.095=
3°	GUATEQUE	ENRIQUE OLAYA HERRERA	-	-	-	-	0	0

*Handwritten signature*



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DE 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

MEJOR GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	MONQUIRÁ	LA LAJA	820001976	41551300603-4	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2°	RONDÓN	AGROPECUARIA SAN RAFAEL	800108492	110250040524	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.639.453=
3°	LA UVITA	AGROINDUSTRIAL DE CUZAGUI	--	-	-	-	0	0

7. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT"

7.1 CATEGORÍA AMBIENTES ARMÓNICOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

7.1.1 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Se premiarán a las 3 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en 2016 y 2017 con el mejor promedio según resultados pruebas Saber.

- **Criterio:** Se premian 3 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en 2016 y 2017 en la promoción de la convivencia institucional con mejor puntaje ISCE en el componente ambiente escolar, y teniendo en cuenta los resultados de las Pruebas Saber.

• **Estímulos:**

**Primer Puesto:** Apoyo económico por valor de 12 SMMLV.  
**Segundo puesto:** Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.  
**Tercer puesto:** Estatuilla.

IE QUE SE DESTACAN EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL CON MEJOR PUNTAJE ISCE EN EL COMPONENTE AMBIENTE ESCOLAR, Y TENIENDO EN CUENTA EL MEJOR PROMEDIO EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	SOCHA	PEDRO JOSÉ SARMIENTO		015780005185	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

2°	PUERTO BOYACÁ	JOSÉ ANTONIO GALÁN	820001156	315600002392	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
3°	PUERTO BOYACÁ	ANTONIA SANTOS	-	-	-	-	0	0

IE QUE SE DESTACAN EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL CON MEJOR PUNTAJE ISCE EN EL COMPONENTE AMBIENTE ESCOLAR, Y TENIENDO EN CUENTA EL MEJOR PROMEDIO EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	LA UVITA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	800126345	1544000363-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2°	VENTAQUE MADA	PANAMERICANO PUENTE DE BOYACÁ	800118518	315930000700	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
3°	BERBEO	CAMPO ELÍAS CORTÉS	-	-	-	-	0	0

**8. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "MONSEÑOR JOSÉ JOAQUÍN SALCEDO GUARÍN";**

**8.1 CATEGORÍA: EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

**8.1.1 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**

Se premiarán las 3 mejores instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en 2016 y 2017 con experiencias significativas.

**Criterio:** Reconocimiento a las 3 mejores Instituciones Educativas que se destacaron en 2016 y 2017 con experiencias significativas que, por su iniciativa metodológica, estrategia curricular y proyecto pedagógico, promoviendo en sus estudiantes la investigación a través de procesos innovadores han posibilitado prácticas eficientes en el aula y diferentes a las tradicionales generando impacto en el sector.

• **Estímulos:**

- Primer Puesto:** Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida y Apoyo económico por valor de 9 SMMLV.
- Segundo puesto:** Placa y Resolución con copia a la hoja de vida y Apoyo económico por valor de 7 SMMLV
- Tercer puesto:** Mención y Resolución con copia a la hoja de vida y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV

*Handwritten mark*



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

IE QUE SE DESTACARON CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS QUE, POR SU INICIATIVA METODOLÓGICA, ESTRATEGIA CURRICULAR Y PROYECTO PEDAGÓGICO, PROMOVRIENDO EN SUS ESTUDIANTES LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS INNOVADORES HAN POSIBILITADO PRÁCTICAS EFICIENTES EN EL AULA Y DIFERENTES A LAS TRADICIONALES GENERANDO IMPACTO EN EL SECTOR - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	SAN EDUARDO	ANTONIO NARIÑO	800104054	15500000813	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
2°	RAMIRIQUI	TÉCNICA AGROPECUARIA EL ESCOBAL	900082324	415633002563	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	7	4.826.185=
3°	TIBANÁ	ANDRÉS ROMERO AREVALO	900138341	415853002335	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=

IE QUE SE DESTACARON CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS QUE POR SU INICIATIVA METODOLÓGICA, ESTRATEGIA CURRICULAR Y PROYECTO PEDAGÓGICO, PROMOVRIENDO EN SUS ESTUDIANTES LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS INNOVADORES HAN POSIBILITADO PRÁCTICAS EFICIENTES EN EL AULA Y DIFERENTES A LAS TRADICIONALES GENERANDO IMPACTO EN EL SECTOR - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	PAYA	EL ROSARIO	900198912	110270061021	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.639.453=
2°	SOCHA	ESC NORMAL SUPERIOR	826001215	15780008542	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	7	5.164.019=
3°	PUERTO BOYACÁ	EL PRADO	820002179	110265113514	CORRIENTE	BANCO POPULAR	5	3.688.585=

9. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "SOR FRANCISCA JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA"

9.1 CATEGORÍA: TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO O DIDÁCTICO.

9.1.1 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Se premiarán las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que hayan motivado en sus Directivos Docentes o Docentes trabajos escritos.

MX



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 17 2 Dic 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

**Criterio:** Reconocimiento a una Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya motivado en sus Directivos Docentes o Docentes una obra escrita durante los años 2016 y 2017 y que sea seleccionada con concepto del área de calidad para su publicación; se tendrán en cuenta obras que no hayan sido utilizadas para ascenso en el escalafón docente, para optar por títulos de pregrado y/o posgrado.

• **Estímulos:**

Único Puesto: Publicación por cuantía de 12 SMMLV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE HAYA MOTIVADO EN SUS DIRECTIVOS DOCENTES O DOCENTES UNA OBRA ESCRITA Y QUE SEA SELECCIONADA CON CONCEPTO DEL ÁREA DE CALIDAD PARA SU PUBLICACIÓN; SE TENDRÁN EN CUENTA OBRAS QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADAS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, PARA OPTAR POR TÍTULOS DE PREGRADO Y/O POSGRADO - 2016

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	CÓMBITA	INTEGRADO	800166777	15030024473	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=

INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE HAYA MOTIVADO EN SUS DIRECTIVOS DOCENTES O DOCENTES UNA OBRA ESCRITA Y QUE SEA SELECCIONADA CON CONCEPTO DEL ÁREA DE CALIDAD PARA SU PUBLICACIÓN; SE TENDRÁN EN CUENTA OBRAS QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADAS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, PARA OPTAR POR TÍTULOS DE PREGRADO Y/O POSGRADO- 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	DESIERTO	-	-	-	-	-	-	0

**10. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "RAFAEL AZULA BARRERA"**

**10.1 CATEGORÍA: AREA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL**

**10.1.1 NIVEL: DESEMPEÑO PROFESIONAL**

Se premiarán a los 4 mejores funcionarios del área administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá.

- **Criterio:** Reconocimiento a los dos (2) mejores funcionarios del Área de la Dirección Administrativa y los dos (2) mejores funcionarios de la Dirección Técnico Pedagógica, de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante el año 2016 y 2017 de destacaron por su cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

• **Estímulos:**

**Primer Puesto:** Estatuilla y Resolución con copia a la Hoja de Vida  
**Segundo puesto:** Placa y Resolución con copia a la Hoja de Vida

*WJ*



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DE 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

RECONOCIMIENTO A LOS DOS (2) MEJORES FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y LOS DOS (2) MEJORES FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA, DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, QUE SE DESTACARON POR SU CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO EN SU TRABAJO GENERANDO UN VALOR AGREGADO A SU LABOR CON BASE EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS - 2016.

CATEGORÍA	PUESTO	PREMIO	AREA	FUNCIONARIO (A)
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANA ISBELIA NAVAS
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CLARA INÉS SEDANO AGUILAR
	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	MARCO TULIO PIÑEROS CHIVATÁ
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	SANDRA AYALA MONTOYA

RECONOCIMIENTO A LOS DOS (2) MEJORES FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS DOS (2) MEJORES FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA, DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, QUE SE DESTACARON POR SU CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO EN SU TRABAJO GENERANDO UN VALOR AGREGADO A SU LABOR CON BASE EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS, - 2017

CATEGORÍA	PUESTO	PREMIO	AREA	FUNCIONARIO (A)
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ROSMERY BERNAL CAMARGO
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RAQUEL YAMILE RÁTIVA
	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	CRISTINA SANCHEZ BERNAL
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	LIGIA CASTELLANOS

10.2 CATEGORÍA: ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

10.2.1 NIVEL: DESEMPEÑO PROFESIONAL

Se premiará al mejor funcionario del Área Técnico Pedagógica de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá.

- **Criterio:** Reconocimiento a los 2 mejores funcionarios (Supervisor de Educación y Director de Núcleo Educativo) de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante el año 2016 y 2017 se destacaron por su cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

- Estímulos:
  - Primer Puesto: Estatuilla y Resolución con copia a la hoja de vida
  - Segundo puesto: Placa y Resolución con copia a la hoja de vida

RECONOCIMIENTO A LOS CUATRO (4) MEJORES FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, QUE SE DESTACARON POR SU CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO EN SU TRABAJO GENERANDO UN VALOR AGREGADO A SU LABOR CON BASE EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS, - 2016.

CATEGORÍA	PUESTO	PREMIO	AREA	FUNCIONARIO
ÁREA TECNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (SUPERVISOR (A) DE EDUCACIÓN)	JAIRO HUMBERTO SERRANO PULIDO
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (SUPERVISOR (A) DE EDUCACIÓN)	PATRICIA DE LA CRUZ
	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (DIRECTOR (A) DE NÚCLEO EDUCATIVO)	BLANCA INÉS IBAÑEZ CRUZ
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (DIRECTOR (A) DE NÚCLEO)	LUZ ÁNGELA FLÓRES PARRA

RECONOCIMIENTO A LOS CUATRO (4) MEJORES FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA, DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, QUE SE DESTACARON POR SU CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO EN SU TRABAJO GENERANDO UN VALOR AGREGADO A SU LABOR CON BASE EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS, - 2017

CATEGORÍA	PUESTO	PREMIO	AREA	FUNCIONARIO (A)
TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (SUPERVISOR (A) DE EDUCACIÓN)	BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA
	2o	Placa y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (SUPERVISOR (A) DE EDUCACIÓN)	MERCEDES DEL ROSARIO NAJAR CASTRO
	1o	Estatuilla y Resolución	DIRECCIÓN TECNICO PEDAGÓGICA (DIRECTOR (A) DE NÚCLEO EDUCATIVO)	CESAR RAMIRO ÁLVAREZ BUITRAGO

MA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 Dic. 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

	26	Placa y Resolución	DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA (DIRECTOR (A) DE NÚCLEO EDUCATIVO)	CIRO BENJAMÍN BERNAL ROMERO
--	----	--------------------	---	-----------------------------

**11. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "JAIRO ANÍBAL NIÑO"**

**11.1 CATEGORÍA: RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**11.1.1 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON RECONOCIMIENTO NACIONAL**

Se premiará a la Institución Educativa que haya obtenido reconocimiento Nacional en 2016 y 2017.

- **Criterio:** Reconocimiento a una Institución Educativa que haya obtenido reconocimiento Nacional por sus iniciativas en el sector Educativo durante los años 2016 y 2017.
- **Estímulos:**

Único Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV y Estatuilla

**EXALTACIÓN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE HAYA OBTENIDO RECONOCIMIENTO NACIONAL POR SUS INICIATIVAS EN EL SECTOR EDUCATIVO - 2016.**

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	DESIERTO	-	-	-	-	-	12	0

**EXALTACIÓN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE HAYA OBTENIDO RECONOCIMIENTO NACIONAL POR SUS INICIATIVAS EN EL SECTOR EDUCATIVO - 2017**

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	SORACÁ	SIMÓN BOLÍVAR	900011665	390849719	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE	12	8.852.604=

**11.1.2 NIVEL: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL**

Se premiará a la Institución Educativa que haya obtenido reconocimiento Internacional en 2016 y 2017.

- **Criterio:** Reconocimiento a una Institución Educativa que haya obtenido reconocimiento Internacional por sus iniciativas en el sector Educativo durante los años 2016 y 2017.
- **Estímulos:**

Único Puesto: Apoyo económico por valor de 12 SMMLV y Estatuilla.

**EXALTACIÓN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE HAYA OBTENIDO RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR SUS INICIATIVAS EN EL SECTOR EDUCATIVO - 2016**

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1º	DESIERTO	-	-	-	-	-	12	0

**EXALTACIÓN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE HAYA OBTENIDO RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR SUS**



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

INICIATIVAS EN EL SECTOR EDUCATIVO - 2017

PUESTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1°	DESIERTO	-	-	-	-	-	12	0

Que, en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar y Ordenar el giro de los recursos al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas a cargo del Departamento de Boyacá, que fueron seleccionadas en el marco de la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", años 2016 y 2017, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 440.996.148), los cuales se cancelarán con cargo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE A TRAVÉS DEL EVENTO "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con Registro de Bancos de Programas y Proyectos Departamentales No. 2018 - 15000 - 0194 del 10 de octubre de 2018, con el fin de otorgar apoyo económico.

• Año 2016:

No.	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
2	IZA	TÉCNICA SERGIO CAMARGO	891857890	315160004315	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
3	LA UVITA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	800126345	1544000363-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=
4	LA UVITA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	800126345	1544000363-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
5	TIBASOSA	TÉCNICO INDUSTRIAL PEÑA NEGRA	800095074	110260010970	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.205.095=
6	CHIQUINQUIRÁ	TÉCNICA LOS COMUNEROS	900135723	3528889691-4	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	5	3.447.275=
7	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=

MA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO

010686

DE 2 DIC 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

8	SABOYÁ	GARAVITO	891800694	268243664	AHORRO	BANCO BOGOTA	9	6.205.095=
9	SANTA ROSA DE VITERBO	TÉNICO CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	891855145	576483333	CORRIENTE	BANCO BOGOTA	5	3.447.275=
10	SABOYÁ	GARAVITO	891800694	268243664	AHORRO	BANCO BOGOTA	12	8.273.460=
11	VENTAQUEMADA	PUENTE PIEDRA	900070966	315930000312	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
12	SANTA ROSA DE VITERBO	CASILDA ZAFRA	826001062	1573002150-6	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=
13	SATIVANORTE	LUIS MANUEL PARRA CARO	900277991	415752008049	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
14	FIRAVITOBA	SAN ANTONIO	826000820	11027006118-7	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.205.095=
15	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=
16	SATIVA NORTE	TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	800110400	15750001982	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
17	CUBARÁ	TÉCNICA NACIONALIZAD O PABLO VI	826002541	1510-000602-0	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
18	CHITARAQUE	SAN PEDRO CLAVER	800002275	1520000508-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

19	CÓMBITA	SAN FRANCISCO	820000765	11025002849	CORRIENTE	BANCO POPULAR	12	8.273.460=
20	CHIQUEQUIRÁ	TÉCNICA COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	820003314	21500132226	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	9	6.205.095=
21	TOCA	CAMILO TORRES	900205732	315870000348	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=
22	PUERTO BOYACÁ	JOSÉ ANTONIO GALÁN	820001156	315600002382	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
23	PESCA	EL HATO	900298790	415560013642	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
24	SANTANA	ANTONIO RICAURTE	800171628	11049202154-8	CORRIENTE	BANCO POPULAR	5	3.447.275=
25	CHIQUEQUIRÁ	TÉCNICA COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	820003314	21500132226	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	12	8.273.460=
26	TUTA	RIO DE PIEDRAS	891802030	210003641041	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	9	6.205.095=
27	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=
28	CHIQUEQUIRÁ	ESC NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA	800138564	2100289765-6	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	12	8.273.460=
29	CUCAITA	PIJAOS	900090571	176570067486	AHORRO	DAVIVIENDA	9	6.205.095=
30	SOCHA	TÉCNICA PEDRO JOSÉ SARMIENTO		015780005185	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=

AK



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_ DE 12 Dic 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

31	PUERTO BOYACÁ	JOSÉ ANTONIO GALÁN	820001156	315600002382	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
32	SAN EDUARDO	ANTONIO NARIÑO	800104054	15500000813	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.205.095=
33	RAMIRIQUÍ	TÉCNICA AGROPECUARIA EL ESCOBAL	900082324	415633002563	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	7	4.826.185=
34	TIBANÁ	ANDRÉS ROMERO AREVALO	900138341	415853002335	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.447.275=
35	CÓMBITA	INTEGRADO	800166777	15030024473	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.273.460=
36	DESIERTO	-	-	-	-	-	12	0
37	DESIERTO	-	-	-	-	-	12	0

• Año 2017:

No.	MUNICIPIO	I.E.	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
1	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
2	VILLA DE LEYVA	TÉCNICA ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO	891800440	110251002499	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.639.453=
3	BOAVITA	TÉCNICA ACADÉMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	891801582	1506000030-2	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=
4	BOAVITA	TÉCNICA ACADÉMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	891801582	1506000030-2	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=

NA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

010686

RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_ DE 18 DE JULIO DE 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

5	MARIPI	LA CABAÑA	900015025	41530002300-8	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
6	TUTA	RIO DE PIEDRAS	891802030	210003641041	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	5	3.688.585=
7	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
8	EL ESPINO	CASCAJAL	900176411	315260001054	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
9	SANTA ROSA DE VITERBO	TÉCNICO CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	891855145	576483333	CORRIENTE	BANCO BOGOTA	5	3.688.585=
10	MONQUIRÁ	EL JORDÁN	900065876	31551000061-7	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
11	VENTAQUEMADA	PUENTE PIEDRA	900070966	315930000312	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
12	NOBSA	NAZARETH	826001167	11027006115-3	CORRIENTE	BANCO POPULAR	5	3.688.585=
13	BETÉITIVA	TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE LA "O"	826003247	1516004602-3	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
14	SATIVANORTE	LUIS MANUEL PARRA CARC	900277991	415752008049	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
15	SUSACÓN	TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	891863547	15820001947	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=
16	PUERTO BOYACÁ	GUANEGRO	820003332	11026511353-0	CORRIENTE	BANCO POPULAR	12	8.852.604=
17	TIBANA	SUPANECA	900136822	415853002297	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DE ABRIL

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

18	MUZO	NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	900000634	31545000049-4	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=
19	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
20	SUSACÓN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	891863547	15820001947	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
21	SABOYÁ	GARAVITO	891800694	268243664	AHORRO	BANCO BOGOTA	5	3.688.585=
22	PUERTO BOYACÁ	GUANEGRO	820003332	11026511353-0	CORRIENTE	BANCO POPULAR	12	8.852.604=
23	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
24	SOCHA	MATILDE ANARAY	900241589	415780032583	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	5	3.688.585=
25	PAIPA	EL ROSARIO	800223431	15110018288	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
26	MIRAFLORES	SERGIO CAMARGO	891800930	01550001177-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
27	CHIQUINQUIRÁ	TÉCNICA COMERCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	820003314	21500132226	CORRIENTE	BANCO CAJA SOCIAL	5	3.688.585=
28	MONQUIRÁ	LA LAJA	820001976	41551300603-4	AHORRO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
29	RONDÓN	AGROPECUARIA SAN RAFAEL	800108492	110250040524	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.639.453=



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 11 2 OCT 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

30	LA UVITA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	800126345	1544000363-8	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	8.852.604=
31	VENTAQUEMADA	PANAMERICA NO PUENTE BOYACÁ	800118518	315930000700	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	9	6.639.453=
32	PAYA	EL ROSARIO	900198912	110270061021	CORRIENTE	BANCO POPULAR	9	6.639.453=
33	SOCHA	ESC NORMAL SUPERIOR	826001215	15780008542	CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	7	5.164.019=
34	PUERTO BOYACÁ	EL PRADO	820002179	110265113514	CORRIENTE	BANCO POPULAR	5	3.688.585=
35	DESIERTO	-	-	-	-	-	-	0
36	SORACÁ	SIMÓN BOLÍVAR	800011665	390849719	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE	12	8.852.604=
37	DESIERTO	-	-	-	-	-	12	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al tesorero General del Departamento girar el valor correspondiente a cada premio a la cuenta bancaria de cada Institución Educativa, según lo señalado en el presente acto administrativo.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO	AÑO / \$	
				2016	2017
1	Betéitiva	I. E. TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA O	1o	0	\$ 8.852.604
	TOTAL			0	\$ 8.852.604
2	Boavita	I. E. T. A. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3o	0	\$ 3.688.585
			1o	0	\$ 8.852.604
	TOTAL			0	\$ 12.541.189
3	Chiquinquirá	I. E. T. LOS COMUNEROS	3o	\$ 3.447.275	0
	TOTAL			\$ 3.447.275	0

WJ



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 2 DE DICIEMBRE

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

4	Chiquinquirá	I. E.T. COM. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2o	\$ 6.205.095	0
			1o	\$ 8.273.460	0
			3o		\$ 3.688.585
	SUBTOTAL			\$ 14.478.555	\$ 3.688.585
	TOTAL				\$ 18.167.140
5	Chiquinquirá	IE ESC NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA	1o	\$ 8.273.460	0
	TOTAL			\$ 8.273.460	0
6	Chitaraque	I. E. SAN PEDRO CLAVER	3o	\$ 3.447.275	0
	TOTAL			\$ 3.447.275	0
7	Cómbita	I. E. SAN FRANCISCO	1o	\$ 8.273.460	
	TOTAL			\$ 8.273.460	
8	Cómbita	IE INTEGRADO DE CÓMBITA	1o	\$ 8.273.460	0
	TOTAL			\$ 8.273.460	0
9	Cubará	I. E. TÉCNICA PABLO VI	2o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	0
10	Cucaita	IE PIJAOS	2o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	0
11	El Espino	I. E. CASCAJAL	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL			0	\$ 6.639.453
12	Firavitoba	I. E. SAN ANTONIO	2o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	0
13	Iza	I. E. T. SERGIO CAMARGO	2o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	0
14	La Uvita	I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3o	\$ 3.447.275	
			1o	\$ 8.273.460	
			1o		\$ 8.852.604
	SUBTOTAL		\$ 11.720.735	\$ 8.852.604	
TOTAL			\$ 20.573.339		
15	Maripí	I. E. LA CABAÑA	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL			0	\$ 6.639.453
16	Miraflores	I. E. SERGIO CAMARGO	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL			0	\$ 6.639.453

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DIC 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

17	Moniquirá	I. E. JORDÁN	1o	0	\$ 8.852.604
	TOTAL			0	\$ 8.852.604
18	Moniquirá	IE LA LAJA	1o	0	\$ 8.852.604
	TOTAL			0	\$ 8.852.604
19	Muzo	I. E. CONCHA MEDINA DE SILVA	3o	\$ 3.447.275	0
			1o	0	\$ 8.852.604
			2o	0	\$ 6.639.453
	SUBTOTAL		\$ 3.447.275	\$ 15.492.057	
	TOTAL			\$ 18.939.332	
20	Muzo	I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	3o	0	\$ 3.688.585
	TOTAL			0	\$ 3.688.585
21	Nobsa	I. E. TÉCNICA DE NAZARETH	3o	0	\$ 3.688.585
	TOTAL				\$ 3.688.585
22	Paipa	I. E. EL ROSARIO	1o	\$ 8.273.460	0
			1o	\$ 8.273.460	0
			3o	\$ 3.447.275	0
			1o	0	\$ 8.852.604
			1o	0	\$ 8.852.604
			1o	0	\$ 8.852.604
	SUBTOTAL		\$ 19.994.195	\$ 26.557.812	
TOTAL			\$ 46.552.007		
23	Paya	IE EL ROSARIO	1o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL		2o	0	\$ 6.639.453
24	Pesca	I. E. EL HATO	2o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	
25	Puerto Boyacá	I. E. GUANEGRO	1o	0	\$ 8.852.604
			1o	0	\$ 8.852.604
	TOTAL			\$ 17.705.208	
26	Puerto Boyacá	I. E. JOSÉ ANTONIO GALÁN	1o	\$ 8.273.460	0
			2o	\$ 6.205.095	0
TOTAL			\$ 14.478.555		
27	Puerto Boyacá	IE EL PRADO	3o	0	\$ 3.688.585
	TOTAL				\$ 3.688.585
28	Ramiriquí	IET AGROPECUARIA EL ESCOBAL	2o	\$ 4.826.185	0
	TOTAL			\$ 4.826.185	

Wk

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 12 DE ABRIL

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

29	Rondón	IET AGROPECUARIA SAN RAFAEL	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 6.639.453
30	Saboyá	I. E. GARAVITO	2o	\$ 6.205.095	0
			1o	\$ 8.273.460	0
			3o	0	\$ 3.688.585
	SUBTOTAL			\$ 14.478.555	\$ 3.688.585
TOTAL				\$ 18.167.140	
31	San Eduardo	IET ANTONIO NARIÑO	1o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	
32	Santa Rosa de Viterbo	I. E. T. CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	3o	\$ 3.447.275	0
			3o	0	\$ 3.688.585
	SUBTOTAL			\$ 3.447.275	\$ 3.688.585
	TOTAL				\$ 7.135.860
33	Santa Rosa de Viterbo	I. E. CASILDA ZAFRA	3o	\$ 3.447.275	0
	TOTAL			\$ 3.447.275	
34	Santana	I. E. ANTONIO RICAURTE	3o	\$ 3.447.275	0
	TOTAL			\$ 3.447.275	
35	Sativanorte	I. E. LUIS MANUEL PARRA CARO	1o	\$ 8.273.460	0
			2o	0	\$ 6.639.453
	SUBTOTAL			\$ 8.273.460	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 14.912.913
36	Sativanorte	I. E. T. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1o	\$ 8.273.460	0
	TOTAL			\$ 8.273.460	
37	Socha	I. E. MATILDE ANARAY	3o	0	\$ 3.688.585
	TOTAL				\$ 3.688.585
38	Socha	I. E. T. PEDRO JOSÉ SARMIENTO	1o	\$ 8.273.460	0
	TOTAL			\$ 8.273.460	
39	Socha	IE ESC NORMAL SUPERIOR	2o	0	\$ 5.164.019
	TOTAL				\$ 5.164.019
40	Soracá	IE SIMÓN BOLÍVAR	1o	0	\$ 8.852.604
	TOTAL				\$ 8.852.604
41	Susacón	I. E. T. NUESTRA SEÑORA DEL	3o	0	\$ 3.688.585

W



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686

DE 12 Dic 2018

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

		CARMEN	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 10.328.038
42	Tibaná	I. E. SUPANECA	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 6.639.453
43	Tibaná	IE ANDRÉS ROMERO AREVALO	3o	\$ 3.447.275	0
	TOTAL			\$ 3.447.275	
44	Tibasosa	I. E. T. INDUSTRIAL PEÑA NEGRA	2o	\$ 6.205.095	0
	TOTAL			\$ 6.205.095	
45	Toca	I. E. CAMILO TORRES DE TOCA	3o	\$ 3.447.275	0
	TOTAL			\$ 3.447.275	
46	Túta	IE RIO DE PIEDRAS	3o	0	\$ 3.688.585
			2o	\$ 6.205.095	0
	SUBTOTAL			\$ 6.205.095	\$ 3.688.585
	TOTAL				\$ 9.893.680
47	Ventaquemada	I. E. PUENTE DE PIEDRA	2o	\$ 6.205.095	0
			2o	0	\$ 6.639.453
	SUBTOTAL			\$ 6.205.095	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 12.844.548
48	Ventaquemada	I. E. PANAMERICANO PUENTE BOYACÁ	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 6.639.453
49	Villa de Leyva	I. E. T. A. ANTONIO NARIÑO	2o	0	\$ 6.639.453
	TOTAL				\$ 6.639.453
	TOTAL, GENERAL				\$ 440.996.148

**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de los recursos asignados, estará a cargo del Subdirector de Calidad Educativa y del Líder de la oficina de Gestión Financiera. Cada Rector (a) presentará a la oficina de Gestión Financiera en el término de máximo TRES meses, luego de recibidos los recursos; los informes de inversión con los soportes correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos transferidos de acuerdo a la categoría exaltada, tendrán destinación exclusiva a la adquisición de dotación, adecuación, y en el caso de experiencias significativas y proyectos se destinarán en lo requerido para su desarrollo, mejoramiento y divulgación, para la obra escrita que ha sido exaltada se emplearán los recursos para todo lo que tenga que ver con su publicación. El Consejo

MS



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 010686 DE 02 DE 2018

( )

Por la cual se realiza la "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO" y se ordena el pago del apoyo económico al que se hacen acreedoras las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que son exaltadas de acuerdo a la Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011 y el Decreto No. 396 del 25 de septiembre de 2018.

Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo a lo anterior, determinará la inversión y a través del rector (a) entregará a la Subdirección de Calidad Educativa y a la oficina de Gestión Financiera de la Secretaría de Educación de Boyacá; acta de reunión e informe detallado de su ejecución con los debidos soportes.

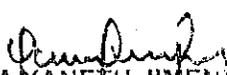
**ARTÍCULO QUINTO:** Para su ejecución y para lo pertinente remitir copia del presente acto administrativo a la Tesorería General del Departamento de Boyacá.

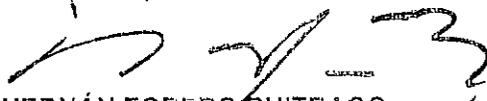
Dada en Tunja a los 02 DE 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN  
Secretario de Educación de Boyacá

  
LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA  
Secretaria de Hacienda de Boyacá 

  
Vo. Bo. ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN  
Asesor (a) Jurídico (a) – Secretaría de Educación de Boyacá

  
Aprobó: JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO  
Director Técnico Pedagógico – Secretaría de Educación de Boyacá

  
Revisó: CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE  
Subdirector Calidad Educativa – Secretaría de Educación de Boyacá

  
Proyectó: Aura Yaneth Sayo Gutiérrez  
Directora de Núcleo Educativo  
Subproceso de Formación Docente